

ESTATUTOS

“Cooperativa”

Capítulo 1. Denominación y ámbito social de actuación.

Artículo 1. Nombre y razón social.

La cooperativa funcionará bajo el nombre de “Mata Jove Sociedad Cooperativa.”. Se ha elegido como nombre comercial y logo el siguiente:



MOJOYOYO

Artículo 2. Objeto Social.

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

- Comercialización de distintos productos.

La compraventa se realizará en dos vertientes:

- a) compra de productos a la cooperativa asociada y venta de los mismos en el I.E.S. Mata Jove y en el mercado de emprendedores E.J.E.
- b) compra a proveedores de la zona y venta a la cooperativa asociada, pudiéndose también realizar compra de productos con el objetivo de obtener más financiación al proyecto.

Artículo 3. Duración de la actividad.

La cooperativa se constituye desde octubre de 2013 hasta junio de 2014. (Curso 2013/2014).

Capitulo 2. Domicilio Social.

Artículo 4. Domicilio Social.

El domicilio queda establecido en el IES Mata Jove, c/Simón Bolívar s/n. Gijón (Asturias) C.P. 33213.

Capitulo 3. Régimen económico.

Artículo 5. Capital Social.

El capital de inversión se fija en ___50___€. Se divide en participaciones de ___5___€ cada una. Cada participación otorga a cada titular iguales derechos y obligaciones en la gestión de la cooperativa.

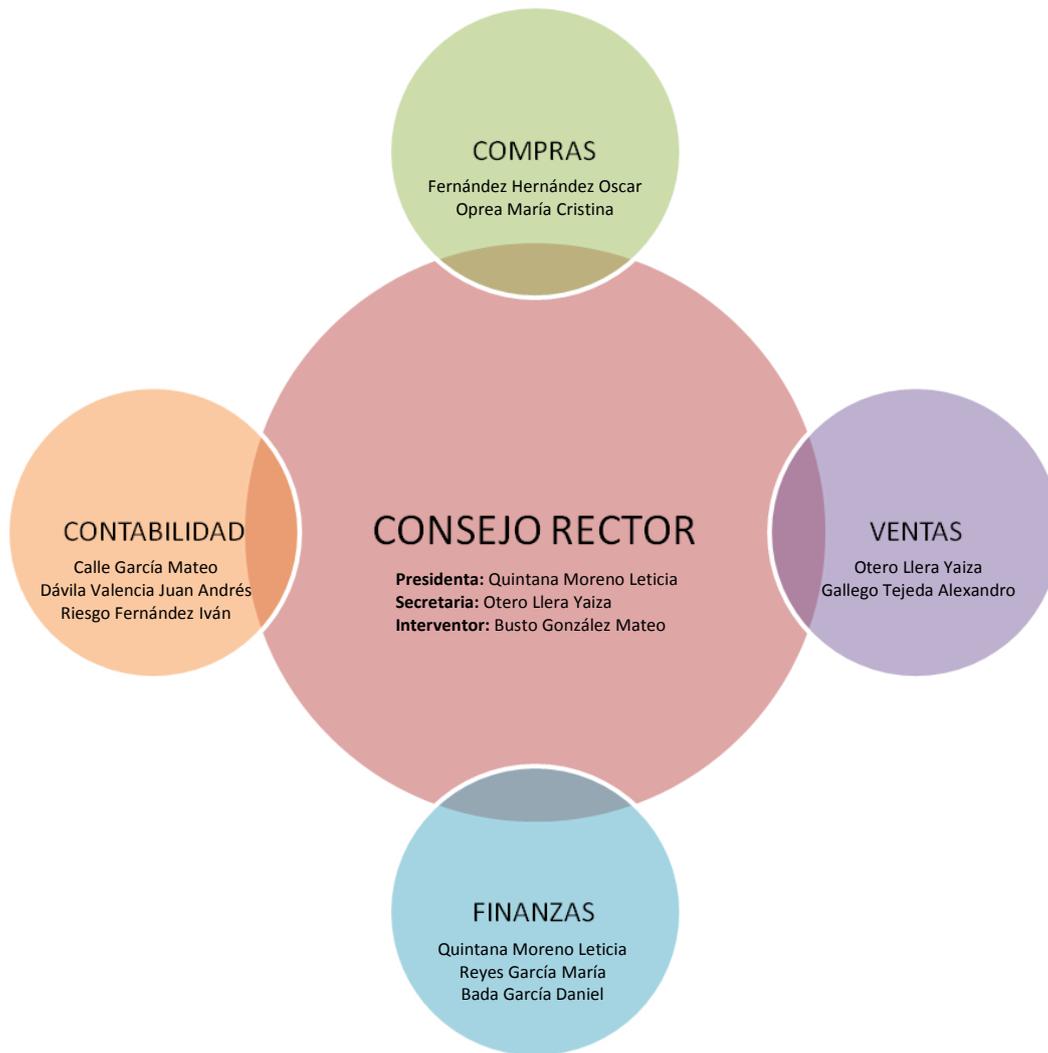
Artículo 6. Distribución de beneficios.

En el supuesto de que el resultado de las anteriores operaciones fuese positivo, se procedería en primer lugar a reintegrar la parte aportada a cada uno de los cooperativistas y en el supuesto de que una vez repartida la aportación, la cooperativa obtuviese un Beneficio, este se distribuirá entre los socios que participaran en las actividades propias de la cooperativa, una vez efectuada la dotación del 5% a obras sociales.

Capítulo 4. Órganos de la sociedad.

Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa.

El reparto de tareas se hará en base al siguiente organigrama:



Las tareas realizadas en cada Departamento serán:

Departamento Comercial			
Compras	Ventas	Finanzas	Contabilidad Y Administración General

<p><u>Encargado de:</u></p> <p>Relaciones con los proveedores, tanto los particulares como la cooperativa asociada.</p> <p>Controla las mercancías y se encarga del almacenaje.</p>	<p><u>Encargado de:</u></p> <p>Las relaciones con los clientes, tanto a la cooperativa asociada como de los clientes particulares.</p> <p>Se encarga del diseño de la imagen corporativa de la empresa y su aplicación, tanto manual como informática: creación de anuncios, página web, relaciones públicas...</p>	<p><u>Encargado de:</u></p> <p>Fondos propios (aportaciones del capital) y ajenos (prestamos y subvenciones).</p>	<p><u>Encargado de:</u></p> <p>Elaborar los Estatutos, confección de actas y reuniones, de asambleas generales, convocatorias de reuniones.</p> <p><u>Documentación administrativa:</u></p> <p>albaranes, facturas, etc.</p>
--	--	--	--

Las decisiones serán tomadas de forma democrática realizando votaciones y adoptando los acuerdos por mayoría.

Se elegirá a su vez un Consejo Rector formado por: Presidente /a, Secretario/a e Interventor/a.

Capítulo 5. Libros y contabilidad.

Artículo 8. Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada trimestre y serán supervisados por el Consejo Rector.

Capitulo 6. Disolución.

Artículo 9. Disolución

La Sociedad Cooperativa se disolverá a final del curso 2013/2014 (Junio del 2014) donde se repartirán los beneficios según se estipula en el Cáp.3. (Art.6) de estos Estatutos y se repartirán también los artículos sobrantes de la actividad comercial de la empresa, si los hubiera.